



REUNIÓN DE DIFUSIÓN - REGISTRO DE ASISTENCIA

ETAPA DE CONSULTA PÚBLICA

ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP 2,5 Y MP10 PARA LA COMUNA DE OSORNO

00000831

(F: FEMENINO; M: MASCULINO)

FECHA: 26.02.2014

LUGAR: SEDE JUNTA DE VECINOS POR LA RAZÓN O LA FUERZA

N°	Sexo		Nombre	Institución/organización /empresa	teléfono	E - mail o dirección	Firma
	F	M					
1			Yolanda Klerner	Jf. VU N° 3 P. la Roca ^{Fuerza}			<i>[Signature]</i>
2			Jorge Brivino	?? ??			<i>[Signature]</i>
3			Juan Lopez	?? ??	6		<i>[Signature]</i>
4			Walter Herrera	?? ??			<i>[Signature]</i>
5			Leonel Flores	?? ??			Leonel Flores
6			Pamela Kempner	Seremi N.A.	4		<i>[Signature]</i>
7							
8							
9							
10							

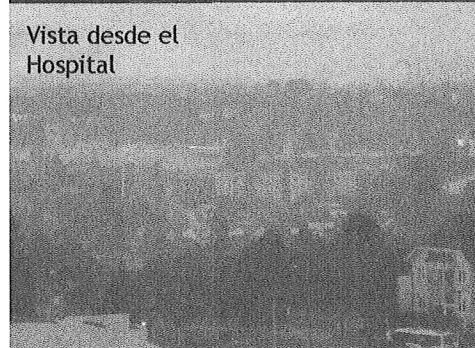
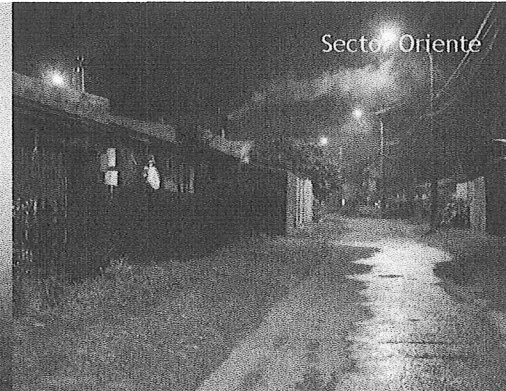


REUNIÓN INFORMATIVA

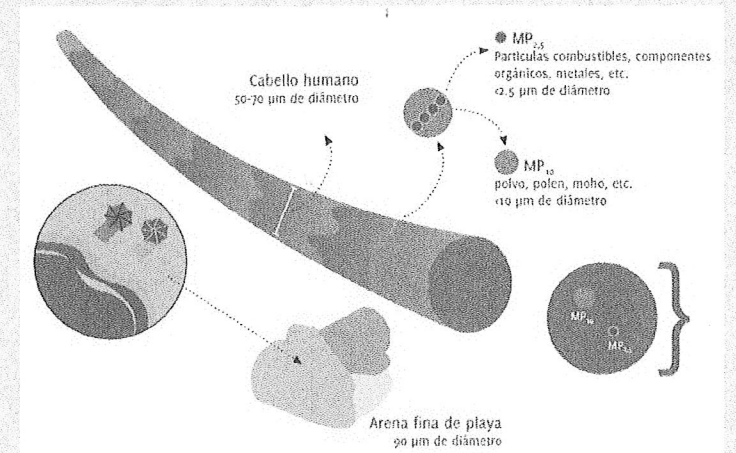
Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno (PDAO)



Febrero de 2014



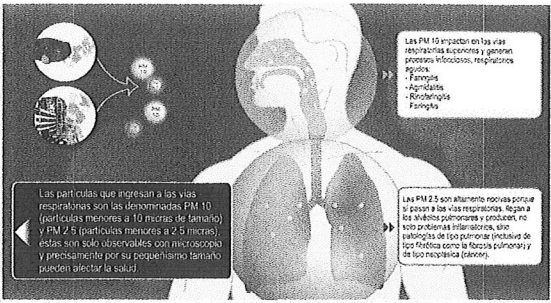
Material Particulado Respirable (MP)



Diferencias entre MP₁₀ y MP_{2.5}
Fuente: Elaborado en base a imágenes de sitio web de la EPA.

Efectos en salud del Material Particulado

Las Partículas afectan nuestra salud Mientras más pequeñas, MAYORES EFECTOS.

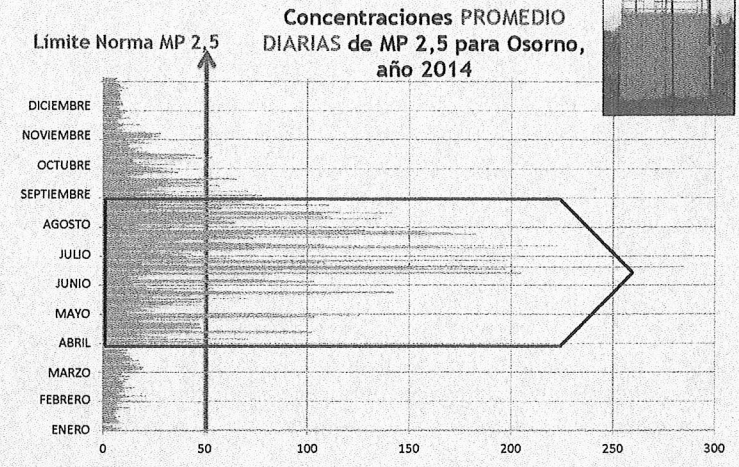


Admisiones Hospitalarias

- Ataques al corazón
- Disritmia
- Enfermedad Isquémica al corazón
- Bronquitis crónica
- Neumonía
- Ataques de asma

En Chile al menos **10 millones** de personas están expuestas a una concentración promedio anual de MP2,5 superior a 20 microgramos por metro cúbico.

Calidad de Aire



Es un Decreto Supremo firmado por la presidenta de la República que contiene medidas preventivas, paliativas y correctivas para afrontar el problema de la contaminación atmosférica.

<http://sinca.mma.gob.cl>

sinca.mma.gob.cl

Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire

La información presentada a continuación muestra las concentraciones ambientales de los contaminantes atmosféricos actualmente normados en Chile, asociados a los niveles de concentración que originan situaciones de emergencia ambiental, para aquellas estaciones que cuentan con monitoreo en línea.

Osorno
Comuna de Osorno

MP2.5

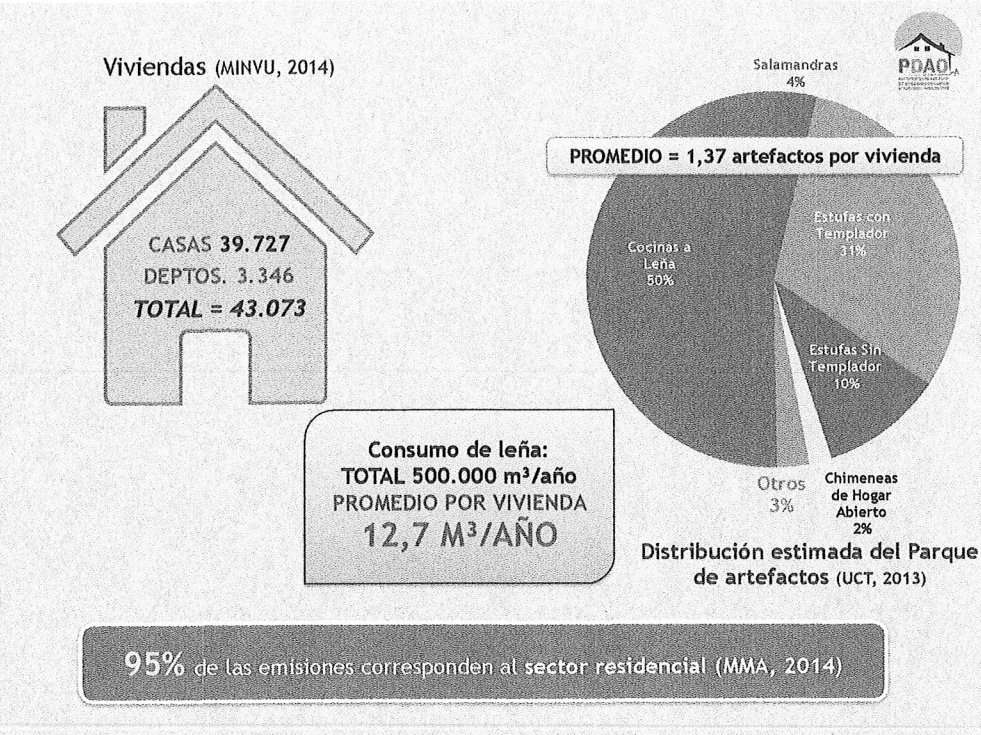
estado	parámetro	valor
Buena	MP 2.5	34 µg/m ³
Buena	MP 10	19 µg/m ³
Buena	MP 10	32.9 µg/m ³
Buena	MP 2.5	21 µg/m ³

2016
Modelo de Pronóstico CALIDAD AIRE

Calidad del Aire	MP2.5 (µg/m ³)
Buena	0 - 50
Regular	51 - 79
Alerta	80 - 109
Preemergencia	110 - 169
Emergencia	≥ 170

	ZONA NORTE	REGIÓN METROPOLITANA	RANCAGUA (VALLE CENTRAL VIÑEDÓN)	CONCEPCIÓN METROPOLITANA	ZONA SUR
INDUSTRIA	90%	27%	20%	40%	10%
TRANSPORTE	10%	37%	15%	10%	10%
LEÑA	0%	15% (30% EN INVIERNO)	65%	50%	80%

FUENTE: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, ESTIMACIÓN EN BASE A INFORMACIÓN DISPONIBLE
NOTA: COLUMNAS NO SUMAN 100 PORQUE EXISTEN OTRAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN



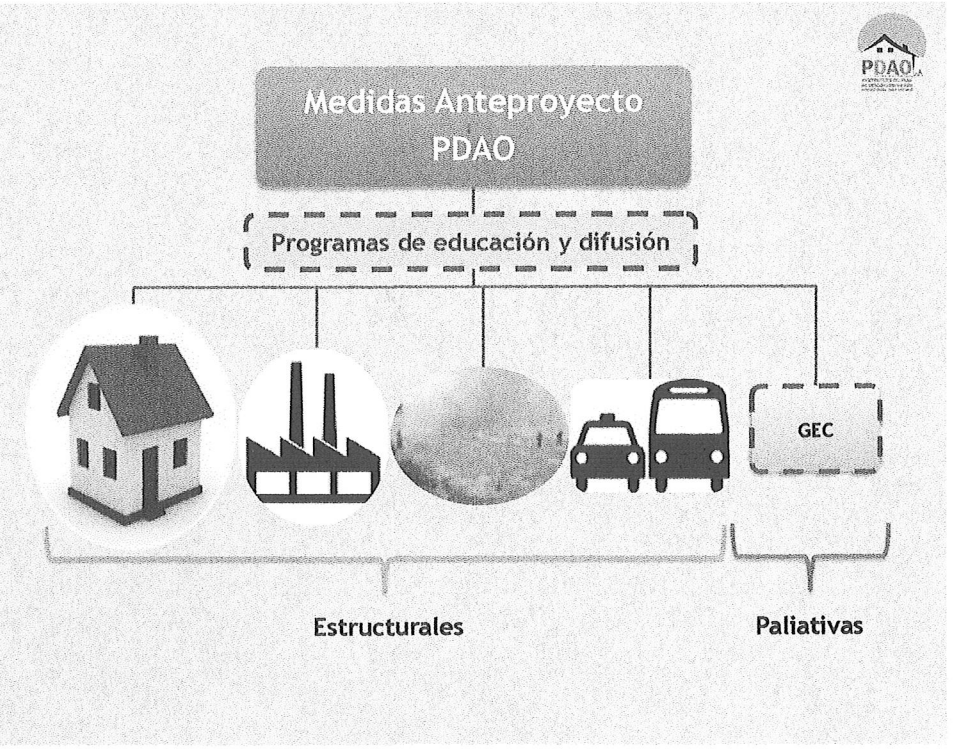
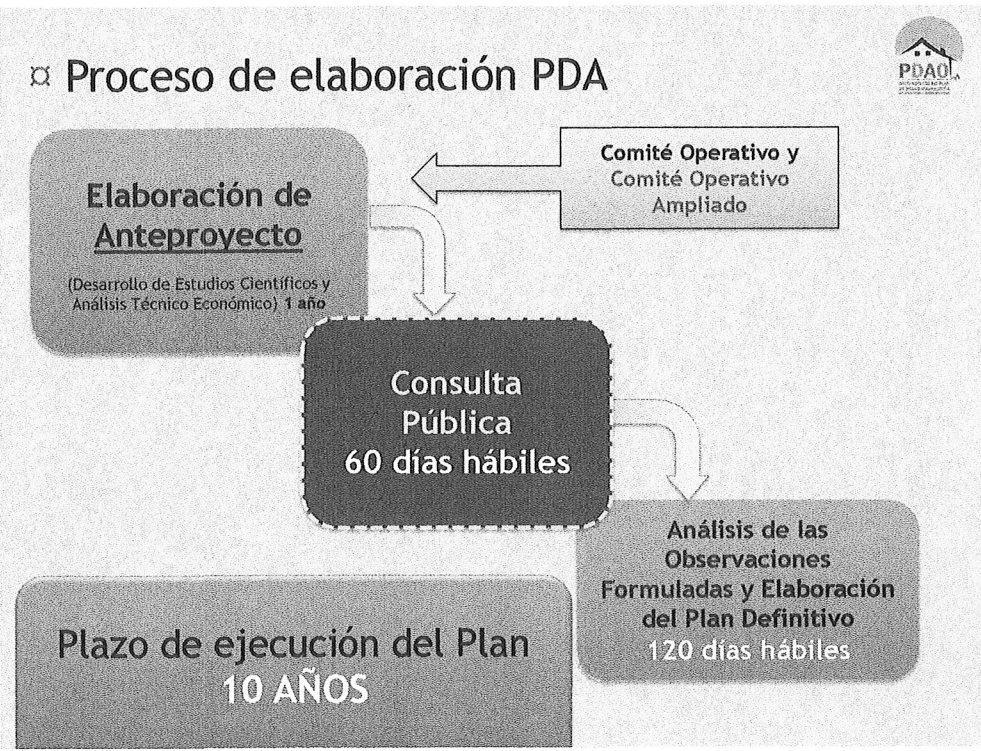
Diario Oficial
REPUBLICA DE LA SIERRA LEONA
28 DE NOVIEMBRE DE 2012

DECLARA ZONA SATURADA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10, COMO CONCENTRACIÓN DIARIA Y ANUAL, Y POR MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2,5, COMO CONCENTRACIÓN DIARIA Y ANUAL, A LA COMUNA DE OSORNO

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades, declara zona saturada por material particulado respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, a la comuna de Osorno.

Esta declaración se fundamenta en los resultados de las mediciones realizadas por el Servicio de Salud de Osorno, que demuestran que los niveles de contaminación por material particulado en esta comuna superan los límites establecidos en la Ley N° 17.334, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.471, de 2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.334, de 2008.

En consecuencia, se declara zona saturada por material particulado respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, a la comuna de Osorno.



Medidas Sector Residencial

Comunidad Informada

10 años

Artefactos más eficientes y menos contaminantes



Viviendas más eficientes


Mejor leña






Medidas Sector Residencial

Educación y Sensibilización Ambiental





Monitores ambientales

Capacitación y monitoreo operación Artefactos de Combustión

Difusión y capacitación comerciantes del Registro de leña

Difusión y Educación comunidad

Estrategia comunicacional

Educación ambiental formal

Indicadores SNAE

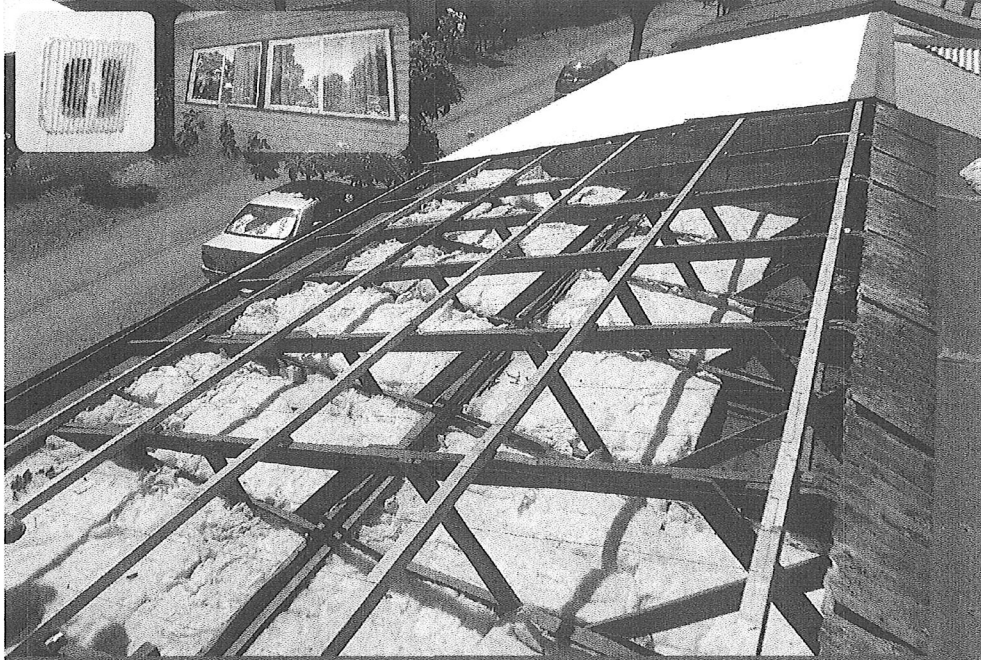
Encuentros de educación desarrollo sustentable

MEDIDAS SECTOR RESIDENCIAL

Acondicionamiento térmico de viviendas

- 10.000 subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas (PPPF regular)
- Subsidio de regularización para aquellas viviendas existentes que no estén regularizadas
- 1.000 subsidios para acondicionamiento térmico de viviendas de clase media (diseño de un programa)
- Estándares de construcción más elevados para las viviendas objeto de subsidio y nuevas (envolvente, techumbre, ventanas, etc.)
- Programa de capacitación a comités de vivienda (componente ambiental) y sector construcción (aplican subsidios PPPF)
- Fiscalización obras financiadas con subsidio
- Fomento Obras de innovación energética (sistemas solares térmicos)



Comité Vecinos y Amigos / EP Yesenia Morales
Reduce consumo leña en un 35%

Medidas Sector Residencial Mejoramiento del combustible

Dentro del radio urbano sólo se permitirá la comercialización de leña seca (contenido de humedad menor al 25%) y formal (inicio de actividades, patente municipal, plan de manejo)

Se establecerá un registro de comercializadores de leña

Apoyo a la Formalización, mejoramiento de infraestructura y condiciones de comercialización de los comerciantes de leña.

Fomento a la producción de otros biomásicos de bajas emisiones

Se establecerá un Programa de fiscalización interinstitucional CONAF, Municipio, SII, SEREMI de Salud, SMA, SEREMI de Energía y otros



Regulación y Mejoramiento del combustible (leña)

Medidas Sector Residencial Regulación a los Artefactos

Registro obligatorio de artefactos en el radio urbano

Promover el recambio de artefactos a través de mejoras técnicas

Promo de 9 meses a través de...

Diseño de un programa de incentivo a la chatarrización de artefactos

Restricción de uso simultáneo de más de un artefacto a leña por vivienda

Prohibición de uso de chimeneas con hogar abierto

Prohibición de uso de artefactos a leña que...

Ley N° 20.586 "Regula la Certificación de los Artefactos para Combustión de Leña y otros Productos Dendroenergéticos"

OCTUBRE 2014

Prohibición de uso de artefactos unitarios a leña en edificios residenciales

Prohibir el uso de artefactos unitarios y calderas a leña en instituciones públicas, industrias y sector comercial

Medidas Gestión de Episodios Críticos (GEC)

Capítulo VII Anteproyecto PDAO:
Plan Operacional para enfrentar episodios críticos

Zonas territoriales aplicación de medidas

Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire

Plan Comunicacional

GEC
Abril a Septiembre

Calidad del Aire	MP2.5 (µg/m³)
Bueno	0 - 50
Regular	51 - 79
Alerta	80 - 109
Preemergencia	110 - 169
Emergencia	≥ 170

Alerta:
Prohibición humos visibles 24 hrs.

Pre Emergencia:
Prohibición de uso de artefactos a leña y calderas de potencia ≥75KW con emisión por sobre 30 mg/m³ de 18:00 a 06:00 hrs

Emergencia:
Prohibición de uso de artefactos a leña y calderas de potencia ≥75KW con emisión por sobre 30 mg/m³ 24hrs





Consulta pública



¿Cómo Participar?

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del Anteproyecto de Plan

PLAZO



60 DÍAS HÁBILES

Finaliza:
17 Marzo 2015

Formas de participar

LAS OBSERVACIONES, ANTECEDENTES, CONSULTAS Y/O COMENTARIOS DEBEN REALIZARSE POR ESCRITO

1. Mediante CARTA a la SEREMI del Medio Ambiente de Los Lagos:

- San Martín n°80 tercer piso, Puerto Montt
- Bernardo O'Higgins n°615, of. 411, Osorno



2. Por INTERNET:

www.mma.gov.cl o epac.mma.gov.cl

e-PAC
Participación Ciudadana en Planes y Normas

Bienvenidos a e-PAC, sitio online de participación ciudadana en regulaciones ambientales

Estimados/as usuarios/as, el sistema e-PAC es una plataforma electrónica desarrollada por el Ministerio del Medio Ambiente, para que la ciudadanía participe en los procesos de CONSULTA PÚBLICA, relacionados con la elaboración de normas de emisión, de calidad ambiental, y planes de prevención o descontaminación, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la generación de estos importantes instrumentos normativos. La etapa de consulta pública, tiene un periodo de 60 días hábiles, y en este plazo, cualquier persona natural o jurídica podrá enviar sus observaciones, a través de esta plataforma, o bien, a través de la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Subsecretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectivo, pudiendo además precedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica. Toda su participación en estos procesos, le damos una cordial bienvenida.

Número de Plan o Norma	Ámbito territorial	Tipo de proceso	Fecha Inicio	Fecha Término	REZ. PREVI. (SIC)	OP. Observación	Estado
Anteproyecto de Plan de PBA por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chile y Osorno, Chile y Mag.	Regional	Nueva	02-2015	04-2015	84	0	Abierta
Anteproyecto de Plan de Descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca	Regional	Nueva	26-1-2015	23-4-2015	72	0	Abierta

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente
JCS/ S/C

APRUEBA ANTEPROYECTO DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP2,5 y MP10 PARA LA COMUNA DE OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1218

SANTIAGO, 20 NOV 2014

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S N° 39 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5; en el Decreto Supremo N° 20, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de Calidad Primaria Para Material Particulado Respirable MP10; en el Decreto Supremo N° 27, de 26 de julio de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual a la comuna de Osorno; en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 27 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2013, y en el Diario Austral de Osorno el día 2 de junio de 2013, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación

3. Mediante un FORMULARIO, que debe ser retirado y entregado en la oficina de la SEREMI



Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

Nº 003651



IMPORTANTE

- Una vez completo este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública:
 - Directamente en la Oficina de Partes, en día y horario hábil.
 - Vía Correo postal dirigido al Ministerio o SEREMI que corresponda, enviada a la dirección de sus oficinas y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificado, a través del timbre postal.
- Usted podrá acompañar a este formulario, cualquier antecedente que sustente sus observaciones, sean éstos de naturaleza técnica, científica, social, económica o jurídica.
- Al presentar sus observaciones como empresa u organización, deberá adjuntar documentos que acrediten la personalidad jurídica y representación legal vigente de la empresa u organización.
- Si usted quisiera realizar sus observaciones de forma digital y mantenerse informado respecto del proceso de elaboración del plan o norma de su interés, se le sugiere NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma electrónica <http://apoc.mma.gub.cl>.

(*) Atribuciones obligatorias, según corresponda

Fecha

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*):

La observación la realiza como (Marque con un X):

Persona Natural Adjunta documentos que acredite la PJ y Representación legal vigente (*) SI
 Persona Jurídica (PJ) NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (*):

Domicilio (*) (Calle, N°, sector, comuna, región)

El éxito del futuro Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, dependerá en gran medida del conocimiento, compromiso y participación de toda la comunidad Osornina.



Equipo de la SEREMI del Medio Ambiente de Los Lagos

Contacto: Puerto Montt 065 2 562364

Osorno 79665132